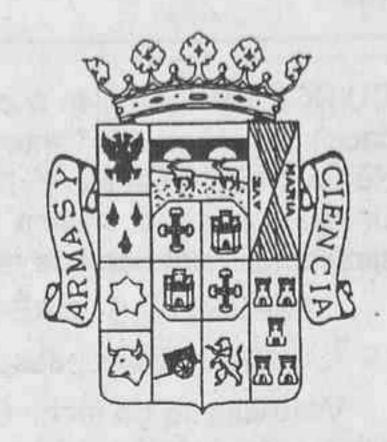


BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envio	Total suscrip
Ayuntamientos menores de 500 habitantes,			
luzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040
Avuntamientos mayores de 500 habitantes,			
Juzgados de Primera Instancia y Camaras			
Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			200
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales		375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del

propio texto legal)
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín",

dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los apuncios a insertar será dirigida.

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Lunes, 3 de febrero de 1997

Núm. 15

Administración Provincial

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE PALENCIA

NOTIFICACIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimnen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), se publica en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, relación de contribuyentes, toda vez que, intentada la notificación conforme a los números 1, 2, 3, del mismo precepto legal han resultado desconocidos, rehusaron la notificación o se hallan en ignorado paradero por cambio de domicilio fiscal sin haber cumplido en este último caso con la obligación de comunicar el cambio de domicilio fiscal.

BAJA PROVISIONAL EN EL INDICE DE ENTIDADES:

Camiones y Servicios, S. L.

Reclamos Castilla, S. L.

Maderas Marce, S. A.

José Luis Maeso, S. L.

Industrial Hilados y Mantas, S. A.

Carlos Herrero, S. A.

Transportes Jumar, Sociedad Cooperativa.

Talleres Villada, S. L.

Soc. Coop. Ltda. Sta. Rosa de Venta de Baños.

SAT núm. 2.585, Santa Eulalia.

Roldán y Luna, Arte y Diseño.

Productos Agrarios, S. L.

Presa, S. A.

Motor Baños, S. L.

Líneas y Proyectos Eléctricos, S. A.

Industrias Lácteas Virgen de la O., S. A.

Herpaj, S. L.

Forrajes del Norte, S A. Fernosa.

Chalets Industrializados, S. A.

Decoraciones de Casa, S. A.

Benipal, S. L.

Agrotécnica Castilla, S. A.

Riegos Martínez, S. L.

Paltayco Ibérica, S. A.

Mutasa, S.A.L.

Harina de Villada Tierra de Campos, S. A.

Gar Borra, S. A.

Digopal, S. L.

Habiendo sido requeridas las entidades arriba indicadas para la presentación de las declaraciones por el Impuesto de Sociedades correspondientes a los ejercicios 1991, 1992, 1993 y no habiendo atendido en tiempo y forma al citado requerimiento, por el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Palencia, se ha acordado con fecha 25-03-96, de conformidad con los artículos 275, 276 del reglamento del citado Impuesto (Real Decreto 2631/1982, de 15 de octubre), su baja provisional en el Indice de Entidades. Igualmente, se ha procedido a notificar el acuerdo al correspondiente Registro Público lo que les impedirá la inscripción en el mismo de cualquier documento que presenten.

Contra este acuerdo, que se les notifica mediante esta publicación podrán interponer recurso de reposición en el plazo de QUINCE DIAS hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, o reclamación ante el Tribunal Económico - Administrativo Reginal de Castilla y León, secretaría delegada en esta Delegación en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS:

* Núñez Pelayo, Jesús.

Visto escrito de fecha 04-10-96 por el que el interesado solicita la modificación del epígrafe en la declaración de alta por el I.A.E. presentada en fecha 12-07-1996, por la actividad de "Comercio menor de masas fritas", encuadrada erróneamente en el epígrafe 646.6 en vez del 644.6, que es el que corresponde realmente a la actividad mencionada.

Vistos la Ley General Tributaria número 230/1963, de 28 de diciembre, la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 20 de septiembre, por el que se aprueban la Instrucción y Tarifas del Impuesto de Actividades Económicas, y demás disposiciones de vigente aplicación.

Procede estimar la reclamación y acordar BAJA TOTAL declaración número referencia 845501617361.5 epígrafe 646.6 con fecha 01-07-1996. ALTA declaración número referencia 845501617361.5 epígrafe 644.6 efectos de 01-07-1996.

Lo que se lo comunica para su conocimiento y efectos, informándoles que del presente acuerdo se da traslado al Excmo Ayuntamiento de Palencia, a los efectos pertinentes, y que en el caso de que no mereciera su conformidad, podrán interponer recurso de Reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la A. E. A. T., o bien, reclamación económica - administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León (secretaría delegada del mismo en esta Delegación), en el plazo de quince días hábiles siguientes a esta publicación, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambos recursos.

DISCREPANCIAS I.R.P.F. 1995:

MOGROVEJO MARCOS, Miguel Angel.

LOPEZ GARCIA, Juan Manuel.

CAMPO SAN MIGUEL, Beltrán.

En relación con sus declaraciones anuales del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondientes al ejercicio 1995, se aprecian ciertas discrepancias entre los datos consignados por Vds. y los que constan en esta Delegación de la Agencia Tíibutaria.

Por ello se les requiere para que puedan ser subsanadas tales deficiencias.

Para la atención de este requerimiento podrán acudir personalmente o por medio de representante a la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación, para lo cual disponen de un plazo de DIEZ DIAS HABILES siguientes al de esta publicación.

La falta de atención a este requerimiento en tiempo y foma se considera infración tributaria simple, de confomidad con el artículo 78.1-F en relación con el 35.2 y 104 de la Ley 230/1963, General Tributaria, sancionable con multa de 1.000 a 150.000 pesetas, según dispone el artículo 83.1 de la citada Ley General Tributaria.

LIQUIDACION PROVISIONAL I.R.P.F. 1994:

MORO ALBIZURI, José Alberto.

HERAS CASAS, Jesús.

GARCÍA MORÁN, M.ª Consuelo,

ORTEGA ALONSO, Celestino.

De los datos que obran en esta oficina, se desprende que se encuentran obligados a presentar Declaración Anual sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 1994, no constando en el día de la fecha que hayan cumplido la citada obligación pese a habeles requerido por dicho concepto.

En consecuencia, se practica propuesta de Liquidación Provisional y se les pone de manifiesto en el plazo de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente a esta publicación para formular por escrito en esta oficina las alegaciones que estimen procedentes en derecho y aportar las pruebas que juzguen convenientes.

Asimismo, y de confomiidad con el artículo 88 de la Ley 18/91 de 6 de Junio, del I.R.P.F., en caso de falta de declaración, los sujetos pasivos tributarán individualmente, salvo que manifiesten lo contrario en dicho plazo y siempre que ningún miembro de la unidad familiar haya optado por tributar individualmente.

Transcurrido este plazo y a la vista de sus alegaciones se les comunicará la Liquidación Provisional I.R.P.F. /94 que en su caso proceda, en base a la propuesta de Liquidación Provisional realizada.

REQUERIMIENTO MODELO 190/91 EJERCICIO 1995:

FRIHELSA, S. L.

PORTAVEHICULOS, S. A.

ACADEMIA CASLE, S. L.

MCR MUEBLES, S. L.

En relación con sus declaraciones Perceptores Rentas de Trabajo MODELO 190 correspondientes al ejercicio 1995, deberán presentar dicho modelo.

A tal fin se les concede el plazo de DIEZ DIAS HABILES, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admistrativo Común, advirtiéndoles de que transcurrido dicho plazo sin que haya sido atendido este requerimiento, pueden ser sancionados por infracción Tributaria Simple, con multa de 1.000 a 150.000 pesetas, según dispone el artículo 83.1 de la Ley General Tributaria.

APERTURA EXPEDIENTE SANCIONADOR:

GARCIA MATIN, Lucia. I.R.P.F. 1993.

ABAD PLAZA, Raúl. I.R.P.F. 1994

ORTEGA ALONSO, Celestino. I.R.P.F. 1994.

ACADEMIA CASLE, S. L. Modelo 190. Ejercicio 1994.

ALSONYC, S. L. Modelo 390. Ejercicio 1995.

SERI MULTIMEDIA, S. L. Modelo 190. Ejercicio 1995.

MESINORT, S. A. L. Modelo 190. Ejercicio 1995.

AJOMA, S. L. Modelo 190. Ejercicio 1994.

EXCLUSIVAS JOSE MIGUEL MARTIN, S. L. Modelo 190. Ejercicio 1994.

Según se desprende de los datos que se hallan en esta oficina, los contribuyentes y entidades relacionados pueden haber incurrido en la comisión de una infracción tributaria simple por no atender en tiempo y foma el requerimiento para la presentación de los documentos que en cada uno de los casos se detallan.

La sanción aplicable en una multa pecuniaria fija por importe de 25.000 pts., esta cantidad podría elevarse en el caso de no atender un posterior requerimiento.

En consecuencia, por medio de esta publicación se les pone de manifiesto el expediente comunicándoles que disponen de un periodo de QUINCE DIAS HABILES, a contar desde el siguiente a esta publicación, para formular las alegaciones que consideren pertinentes, así como presentar los documentos, justificantes y pruebas que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo y a la vista en su caso, de las alegaciones formuladas y pruebas aportadas, el Ilmo. Sr. Delegado, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 81.1 de la Ley General Tributaria, dictará el acuerdo que proceda que será notificado en tiempo y forma.

NOTIFICACIONES OBJETO DE INGRESO:

- BARCENILLA RODRIGUEZ, M.ª Rosa. Por dejar de ingresar en el plazo reglamentario 3T 1995. Modulos, Modelo 131, Deuda Tributaria de 20.610 pts.
- GARCIA CUBILLO, Luis Ignacio. Por dejar de ingresar en el plazo reglamentario 2T 1995. Módulos, Modelo 131 1995. Deuda Tributaria de 15.190 pts.
- GARCIA CUBILLO, Luis Ignacio. Por dejar de ingresar en el plazo reglamentario 4T 1995. Módulos, Modelo 131 1995. Deuda Tributaria de 15.190 pts.
- GARCIA CUBILLO, Luis Ignacio. Por dejar de ingresar en el plazo reglamentario 3T 1995. Módulos, Modelo 131. Deuda Tributaria de 15.190 pts.
- BARCENILLA RODRIGUEZ M.ª Rosa. Por dejar de ingresar en el plazo reglamentario 2T 1995. Módulos, Modelo 131. Deuda Tributaria de 20.610 pts.
- TORRES SAN MARTIN Javier. Por dejar de ingresar en el plazo reglamentario 3T 1995. Modelo 131. Módulos. Deuda Tributaria de 22.502 pts.
- SANCHEZ VARGAS Benigno. I.R.P.F. 1993. A ingresar 110.807 pts.
- JOSE LUIS CAPA CONSTRUCCIONES 94. Por presentar fuera de plazo 1T. 1996. Modelo 110. A ingresar 13.320 pts.
- BARTOLOME IBAÑEZ, Demetrio. Por dejar de ingresar en el plazo reglamentario I.R.P.F. 1993. Importe a ingresar 299.876 pts.
- PEREZ LINARES, Pedro Juan. Sanción por no atender en tiempo y forma 3T. 1995. I.V. A. A ingresar 25.000 pts.
- CONCEPTO CANON DE SUPERFICIE DE MINAS:
- HERNANDEZ GAVAN, Victoriano. Ejercicio 1996. A Expediente 003035. A ingresar 24.128 pts.
- SORDO MERINO, Cesárea. Ejercicio 1996. Expt. 002725. A ingresar 10.616 pts.
- IGLESIAS RAMASCO, Felipe. Ejercicio 1996. Expt. 003391. A ingresar 108.576 pts.
- GUTIERREZ AZA, José Ignacio. Ejercicio 1996. Expt. 003390. A ingresar 278.678 pts.
- ALVAREZ GONZALEZ, José. Ejercicio 1996. Expt. 002131. A ingresar 4.826 pts.
- ALVAREZ GONZALEZ, José. Ejercicio 1996. Expt. 002184. A ingresar 3.137 pts.
- ALVAREZ GONZALEZ, José. Ejercicio 1996. Expt. 002550. A ingresar 2.895 pts.
- ALVAREZ GONZÁLEZ, José. Ejercicio 1996. Expt. 002645. A ingresar 1.206 pts.
- ALVAREZ GONZALEZ, José. Ejercicio 1996. Expt. 002646. A ingresar 2.172 pts.
- ALVAREZ GONZALEZ, José. Ejercicio 1996. Expt. 002711. A ingresar 3.619 pts.
- ALVAREZ GONZALEZ, José. Ejercicio 1996. Expt. 002722. A ingresar 1.206 pts.
- MINAS DE SAN CEBRIAN, S.A. Ejercicio 1996. Expt. 002590. A ingresar 724 pts.
- MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 000505. A ingresar 1.206 pts
- MINAS DE SAN CEBRIAN, S.A. Ejercicio 1996. Expt. 002287. A ingresar 2.413 pts.
- MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 002673. A ingresar 2.413 pts.
- MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt.

- 00504. A ingresar 3.619 pts.
- MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 000508. A ingresar 4.102 pts.
- MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 000482. A ingresar 63.756 pts.
- MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 000501. A ingresar 1.206 pts.
- MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 00496. À ingresar 10.616 pts.
- MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 0006998. A ingresar 724 pts.
- MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 000483. A ingresar 5.067 pts.
- MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt.000933. A ingresar 28.230 pts.
- MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt.000424. A ingresar 7.238 pts.
- MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 0002626. A ingresar 4.826 pts.
- MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 000467. A Ingresar 2.895 pts.
- MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 000996. A ingresar 117.503 pts.
- MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 000506. A ingresar 1.930 pts.
- MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 000940. A ingresar 1.206 pts.
- MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 001647. A ingresar 724 pts.
- MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt.. A00043. A ingresar 6.032 pts.
- MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 000551. A ingresar 1.930 pts.
- MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 001003. A ingresar 2.654 pts.
- MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 001620. A ingresar 1.689 pts.
- MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 002672. A ingresar 2.413 pts..
- MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt. A00060. A ingresar 13.994 pts.
- MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 000241. A ingresar 2.895 pts.
- MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 0010096. A ingresar 9.892 pts.
- MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 000520. A ingresar 2.895 pts.
- MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt. A00042. A ingresar 2.895 pts.
- MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 000046. A ingresar 2.895 pts.
- MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 000964. A ingresar 46.326 pts.
- MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 002843. A ingresar 24.128 pts.
- MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 000945. A ingresar 14.959 pts.
- MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 001383. A ingresar 1.448 pts.
- MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt.

000932. A ingresar 47.050 pts.

MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 001109. A ingresar 7.238 pts.

MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 001619. A ingresar 1.206 pts.

MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 000222. A ingresar 3.137 pts.

MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 000452. A ingresar 2.413 pts.

MINAS DE SAN CEBRIAN, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 000478. A ingresar 1.206 pts.

ANTRACITAS DE BESANDE, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 000757. A ingresar 3.137 pts

ANTRACITAS DE BESANDE, S. A. Ejercicío 1996. Expt. 000929. A ingresar 3.378 pts

ANTRACITAS DE BESANDE, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 000906. A ingresar 1.206 pts.

ANTRACITAS DE BESANDE, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 000904. A ingresar 483 pts.

ANTRACITAS DE BESANDE, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 000905. A ingresar 1.206 pts.

ANTRACITAS DE BESANDE, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 000599. A ingresar 163.648 pts.

ANTRACITAS DE BESANDE, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 000600 A ingresar 26.300 pts.

ANTRACITAS DE BESANDE, S .A. Ejercicio 1996. Expt. 000598. A ingresar 20.268 pts.

ANTRACITAS DE BESANDE, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 000894. A ingresar 724 pts.

ANTRACITAS DE BESANDE, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 003150. A ingresar 18.096 pts.

ANTRACITAS DE BESANDE, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 003151. A ingresar 61.526 pts.

ANTRACITAS DE BESANDE, S. A. Ejercício 1996. Expt. 003150. A ingresar 36.192 pts.

ANTRACITAS DE BESANDE, S. A. Ejercicio 1996. Expt. 003393. A ingresar 28.954 pts.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (NOTIFICACIONES A INGRESAR):

A) Recibida la notificación, en este caso publicada en el BOP, entre los dias 1 y 15 de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación en este caso publicada en el BOP, entre los dias 15 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

CONSECUENCIA DE LA FALTA DE INGRESO:

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinará el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso en el Tesoro de la deuda tributaria.

RECURSOS QUE SE PUEDEN INTERPONER:

Contra las liquidaciones podrá interponerse recursos de reposición ante la oficina gestora en la que se ha dictado el acto administrativo, en el plazo de los quince días a contar desde el siguiente a esta publicación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada del mismo en esta Delegación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento recaudatorio sólamente se suspenderá si en el momento de interponer el recurso de reposicición o la reclamación económico - administativa se garantiza el pago de la deuda tributaria en los términos y condiciones señalados en el artículo 11 del R.D. 2244/1979 de 7 de septiembre y en el artículo 81 del R.D. 1999/1981 de 20 de agosto.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO:

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, podrá aplazarse o fraccionarse el pago de la deuda, tanto en período voluntario como ejecutivo, previa petición de los obligados tributarios cuando la situación de su tesorería, discrecionalmente apreciada por la Administración, le impida efectuar el pago de sus débitos. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación de la Agencia Tributaria del territorio en el que deba efectuarse el pago.

Las notificaciones que se incluyen en el conjunto de esta publicación se hallan en la Oficina de Notificaciones de esta Delegación de la A.E.A.T. a disposición de los contribuyentes.

Todo lo expuesto en el conjuto de los distintos apartados se publica a efectos de notificación, según dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992).

Palencia, 22 de enero de 1997. - El Delegado de la Agencia Estatal de Admón. Tributaria, Fernando Lafuente Molinero.

333

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Oficina Territorial de Trabajo

ASUNTO: DEPOSITOS DE ESTATUTOS

EXPEDIENTE 34/191

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a sus efectos, se hace público en esta Oficina a las once horas del día 29-01-97, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: "ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE BECERRIL DE CAMPOS" ASAGABE.

Ambito Territorial: LOCAL.

Ambito Profesional: AGRICULTORES Y GANADEROS.

Entre los firmantes del Acta de Constitución figuran las personas que a continuación se detallan:

D. MARIANO GERO PELAYO.

DNI: 12.677.618.

D. ANGEL DE LA FUENTE RODRIGUEZ.

DNI: 71.913.927.

D. JOSE IBAÑEZ PELAYO.

DNI: 12.671.297.

Palencia, 29 de enero de 1997. - La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M.ª Rosario Rodríguez Pérez.

359

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

====

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

En cumplimiento de lo que dispone el decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud TELEFONICA SERVICIOS MOVILES, S. A., para autorización de línea aérea a 20 KV de 2.041 metros de longitud y C. T. C. 25 KVA en paraje "La Tamareda" en Valcobero T. M. Velilla del Río Carrión (Palencia) (NIE-2.685).

Durante el plazo de TREINTA DIAS, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, núm 27, planta baja. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 23 de enero de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

314

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales

PALENCIA

EDICTO

D. Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente hago saber:

Que, no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se detallan, las actas practicadas por esta Inspección Provincial, en la fecha y con el número que se indican, se les hace saber que por esta Inspección se propone la siguiente sanción:

SP.-265/96; GONZALO ALONSO PEREZ; Actividad: Hostelería; Domicilio: C/ La Bondad, 3; Localidad: Palencia, Fecha: 17.10.96; Importe: 100.000 Ptas.

SP-270/96; GONZALO ALONSO PEREZ; Actividad: Hostelería; Domicilio: C/ La Bondad, 3; Localidad: Palencia, Fecha: 18.10.96; Importe: 50.100 Ptas.

SP-273/96; BAR RESTAURANTE "AL ANDALUS, S.A."; Actividad: Hostelería; Domicilio: C/ Los Gatos, 1; Localidad: Palencia; Fecha 25.10.96; Importe: 51.000 Ptas.

SP-312/96; EXCAVACIONES Y MONTAJES ALME, S.L.; Actividad: Construcción; Domicilio: C/ Alfonso el Batallador, 5; Localidad: Pamplona; Fecha: 25.11.96; Importe: 51.000 Ptas.

SP-313/96; EXCAVACIONES Y MONTAJES ALME, S.L.; Actividad: Construcción; Domicilio: C/ Alfonso el Batallador, 5; Localidad: Pamplona; Fecha: 25.11.96; Importe: 75.000 Ptas.

SP-324/96; CONSTRUCCIONES TAIFE, S.L.; Actividad: Construcción; Domicilio: Ctra. Cevico Apartado 14; Localidad: Dueñas (Palencia); Fecha: 29.11.96; Importe: 150.000 Ptas.

SP-325/96; BUHIRNUS, S.L.; Actividad: Organizaciones Empresariales; Domicilio: C/ Portal de Belén, 4; Localidad: Palencia; Fecha: 29.11.96; Importe: 75.000 Ptas.

SP-327/96; ASOCIACION EL NORTE; Actividad: Atención Drogodependientes; Domicilio: C/ Jacinto Benavente, 2; Localidad: Palencia; Fecha: 27.11.96 Importe: 50.100 Ptas.

STE.-328/96; ASOCIACION EL NORTE; Actividad: Atención Drogodependientes; Domicilio: C/ Jacinto Benavente, 2; Localidad: Palencia; Fecha: 27.11.96; Importe: 500.001 Ptas.

SP-331/96; LUIS FRANCISCO PANCORBO CABAÑERO; Actividad: Transporte; Domicilio: Avda. Manuel Rivera, 11-2.°; Localidad: Palencia; Fecha: 27.11.96; Importe: 50.100 Ptas.

SP-332/96; ESPERANZA YAGÜE GONZALEZ; Actividad: Comercio; Domicilio: C/ Felipe Prieto, 1 - 2.°; Localidad: Palencia; Fecha: 25.11.96; Importe: 10.000 Ptas.

SP-333/96; SALVADOR ALONSO ZARZA; Actividad: Hostelería; Domicilio: C/ Los Trigales, 1 - 2.º; Localidad: Palencia; Fecha: 25.11.96; Importe: 10.000 Ptas.

SP-336/96; SOBREMATA, S.L.; Actividad: Restaurantes; Domicilio: C/ General Pombo, 14; Localidad: Aguilar de Campóo (Palencia); Fecha: 27.11.96; Importe: 50.100 Ptas.

SP-337/96; ALISAL, C.B.; Actividad: Lavado y Engrase de Vehículos; Domicilio: Avda. Casado del Alisal, 42; Localidad: Palencia; Fecha: 28.11.96; Importe: 100.000 Ptas.

SP-342/96, CONSTRUCCIONES MIGUEL DE UNAMUNO, S. L.; Actividad: Construcción; Domicilio: C/ Miguel de Unamuno, 4; Localidad: Palencia; Fecha: 29.11.96; Importe: 50.100 Ptas.

SP-346/96; DYOSPYROS, S.L.; Actividad: Carpintería; Domicilio: C/ Sevilla, 1; Localidad: Palencia; Fecha: 29.11.96; Importe: 51.000 Ptas.

STE-362/96; ANGEL SALVADOR MERA CRESPO; Actividad: Comercio; Domicilio: C/ Francisco Pizarro, 14; Localidad: Palencia; Fecha: 19.12.96; Importe: 500.100 Ptas.

SP-2284/96; ANTRACITAS LA ESTRELLA, S.L.; Actividad: Extracción de Minerales; Domicilio: C/ El Sentil, 8; Localidad: Guardo (Palencia); Importe: 150.000 Ptas.

SP.-2402/96; ANTRACITAS LA ESTRELLA, S.L.; Actividad: Extracción de Minerales; Domicilio: C/ El Sentil, 8; Localidad: Guardo (Palencia); Importe: 251.000 Ptas.

Se advierte a los interesados que, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de su publicación, podrán presentar ante el órgano que instruye el expediente, Jefatura de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, escrito de descargos, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con los arts. 29 y 30 del R.D. 396/96 de 1 de marzo (B.O.E. 2 de abril).

El Acta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10 Planta Baja.

Palencia, 27 de enero de 1997. - El Jefe de la Inspección, Abelardo Febrero Escarda.

326

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

=====

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON - Valladolid

Asunto: Se notifica fallo.

Número de Referencia: 34/00200/93.

Concepto: Recaudación Seguridad Social.

ANUNCIO

En la reclamación núm. 34/00200/93, por el concepto de Recaudación Seguridad Social, seguida en este Tribunal a ins-

tancia de Torio Martínez, Jorge, se ha dictado en 26-03-1996 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

"Este Tribunal reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación y en consecuencia, confirmar la resolución impugnada, todo ello sin perjuicio de lo que resuelva la jurisdicción contencioso-administrativa sobre la procedencia de las actas que ahora son objeto de la vía de apremio".

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo D) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económicoadministrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto integro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla - León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 20 de diciembre de 1996. - El Abogado del Estado Secretario P.D., María Josefa Tabarés Fernández.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON - Valladolid

Asunto: Se notifica fallo.

Número de Referencia: 34/00270/94. Concepto: Renta Personas Físicas.

ANUNCIO

En la reclamación núm. 34/00270/94, por el concepto de Rentas Personas Físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Morla Bobillo, José, se ha dictado en 26-02-1996 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

"Este Tribunal reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación y confirmar las retenciones impuganadas".

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo D) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económicoadministrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto integro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla - León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 20 de diciembre de 1996. - El Abogado del Estado - Secretario P.D., María Josefa Tabarés Fernández.

49

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

EDICTO

Doña María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia.

Hace saber: Que en los autos núm. 466/96, seguidos en este Juzgado, a istancia de Beatriz López Martín, frente a la empresa

Cristalerías Chicho, S. L. y el Fondo de Garantía Salarial, en materia de despido, se dictó Auto, con fecha 8 de enero de 1997 cuya parte dispositiva, dice así: "Por lo expuesto, S. S.ª acuerda: Declarar extinguida la relación laboral, con esta fecha, que vincula a la trabajadora Beatriz López Martín, con la empresa demandada Cristalerías Chicho, S. L., condenando a ésta a que abone a dicha trabajadora la cantidad de ciento cincuenta y siete mil quinientas ochenta y siete pesetas (157.587 ptas.), en concepto de indemnización, más otras doscientas cuarenta y siete mil setecientas veintiuna pesetas (247.721 ptas.), de salarios de tramitación, salvo error aritmético".

Y para que sirva de notificación en forma legal al representante legal de la empresa Cristalerías Chicho, S. L., con último domicilio conocido en la calle Onésimo Redondo, 2 de esta capital y actualmente en paradero desconocido; expido y firmo el presente, en Palencia, a ocho de enero de mil novecientos noventa y siete. - La Magistrada - Juez, María José Renedo Juárez.

120

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid EDICTO

Don Ezequias Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.331 de 1996, por la Procuradora doña Paula Mazariegos Luelmo, en nombre y representación de Jesús Antonio-Narro García, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 24 de octubre de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución recaída en expediente 34/040059268-1 de la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sobre sanción de multa y suspensión de la autorización administrativa para conducir durante un mes.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

308

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

Don Gabriel Coullaut Ariño, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia.

Hago saber: Quen en el Recurso de Apelación núm. 517/96, seguido ante esta Sala dimanante de los Autos de Juicio Verbal número 23/96 del Juzgado de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga, se ha dictado sentencia con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis, cuyo encabazamiento y parte dispositiva dice asi:

"Sentencia núm. 38. - Señores del Tribunal: Ilmo. Sr. Presidente don Angel-S. Martínez García. - Ilmos. Señores Magistrados don Mauricio Bugidos San José; Doña Carmen Sanz García. - En la ciudad de Palencia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - Vistos en grado de apelación ante esta Audiencia Provincial, los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad provenientes del Juzgado de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída en el mismo de fecha 13 de junio de 1996, entre partes, de una, como apelante Transportes y Mudanzas Buj, S. L., defendido por el Letrado Sr. Sancho Quirce y de otra, como apelada la Entidad Mapfre Mutualidad de Seguros, defendida por la Letrada doña Carmen Sanz Juega y don Alonso Gómez Martín, en situación de rebeldía procesal siendo ponente, el Ilmo. Sr. D. Mauricio Bugidos San José se aceptan los antecedentes fácticos de la sentencia impugnada.

Fallamos. - Que, estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de Transportes y Mudanzas Buj, S. L., contra la sentencia dictada el día 11 de junio de 1996 por el Juzgado de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga en los autos de que este Rollo de Sala dimana, debemos revocar, como revocamos mencionada resolución en todas sus partes y en consecuencia debemos de condenar y condenamos a don Alonso Gómez Martín y a la Entidad Aseguradora Mapfre Mutualidad de Seguros, a que conjunta y solidariamente abonen a la entidad actora la cantidad de 1.781.775 pesetas, que devengará el interés del 20% desde el día 24 de agosto de 1995, para la Entidad de Seguros Mapfre y al pago de las costas de la primera instancia, no haciendo pronunciamiento en cuanto a las costas de esta alzada. - Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Rubricado. - Gabriel Coullaut Ariño. - Mauricio Bugidos. -Carmen Sanz. - Rubricado".

Y para que sirva de notificación a Alonso Gómez Martín, que se encuentra en situación de rebeldía en dicho procedimiento, firmo la presente en Palencia, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y siete. - El Presidente, Gabriel Coullaut Ariño. - El Secretario (ilegible).

348

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

PALENCIA. - NUM. 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo resuelto en autos de juicio de desahucio, seguidos en este Juzgado con el núm. 531/1996, a instancia
de Jesús Mateo Romero y Ana María Pinilla Moratinos, contra
Luis Fraile Rabazo, por medio de la presente se cita a Luis Fraile
Rabazo, en ignorado paradero en la actualidad, para el día doce
de febrero, a las trece horas de su mañana, ante este Juzgado,
al objeto de asistir a juicio verbal, apercibiéndole que de no comparecer se le tendrá por conforme con el desahucio.

A los efectos legales oportunos se la hace saber que el citado demandado puede enerar la acción.

Y para que sirva de cédula de citación, libro y firmo la presente en Palencia, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario (ilegible):

The training of the second of

PALENCIA. - NUM. 4

EDICTO

Doña Angela Bueno Ganso, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 287/1995, se tramitan autos de Juicio de Menor Cuantía, promovidos por Julián Ortega González, frente a Jesús de la Pisa Gutiérrez, María Eugenia Muñoz Bercedo y Jesús Garrido Gutiérrez, sobre acción negatoria de servidumbre en cuyos autos se ha acordado emplazar a Entidad Constructora Grúas Bellber, S. A., cuyo último domicilio conocido lo fue en Burgos, calle Aparicio y Ruiz, núm. 3 - Bajo y hoy en paradero desconocido para que, si les conviniere, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente hábil de la publicación de este edicto, puedan personarse en los autos en forma, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo los apercibimientos legales.

Para que sirva de emplazamiento y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado; expido y firmo el presente en Palencia, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis. - Angela Bueno Ganso.

969

PALENCIA. - NUM. 5

Cédula de notificación

En los autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 127/96, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., frente a Promociones e Inmobiliaria Vegar, S. A. y Victorino Puebla San José, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia. - Secretaria Sra. González Domínguez. - En Palencia, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y siete. - Presentado al anterior escrito, quede unido el mismo a los autos arriba expresados; visto el contenido del mismo y conforme se interesa, apercibase de lanzamiento al demandado y para ello requiéraseles a fin de que -en el término de ocho dias- desalojen las viviendas objeto de litigio en estos autos, bajo apercibimiento de que -de no hacerlo así y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.599 de la Ley de Enjuiciamiento Civil- se procederá a lanzarlos sin prórroga ni consideración de ningún género y a su costa, dando la posesión de dichas viviendas a la parte actora, adjudicataria de las mismas. Encontrándose los demandados en situación de paradero desconocido, practíquese el apercibimiento de lanzamiento por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y Boletín Oficial de la provincia; expídase para ello oficio al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia de Palencia y entréguese dicho despacho al Procurador actor, a fin de que cuide de su diligenciado.

Esto propongo a S. S.ª Ilma. Doy fe. - Conforme: El Magistrado-Juez. - El Secretario.

Y para que sirva de notificación y apercibimiento de lanzamiento en forma a los demandados Promociones e Inmobiliaria Vegar, S. A. y Victorino Puebla San José, actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Plaza de Abilio Calderón, sin número de Amusco (Palencia), a fin de que, en el término de ocho días, desalojen las fincas registrales 11.579, 11.574, 11.576, adjudicadas en autos a la parte actora, bajo apercibimiento de lanzamiento; expido la presente en Palencia, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, Sra. González Domínguez.

SUMMED AND SECURE OF A SECURE OF THE SECURE

al name of the Compart ed. the species of hand of the first of the

PALENCIA. - NUM. 5

Edicto de citación de remate

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia, en providencia dictada en los autos de jucio ejecutivo número 454/91, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a José García Barriuso, Pilar Vila Alvarez y Leonor Alvarez Vázquez, mayores de edad y con domicilio desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 446.151 pesetas de principal, más la cantidad de 230.000 pesetas calculadas de forma provisional para costas, intereses y gastos, se cita de remate por el presente a la demandada Pilar Vila Alvarez, para que en el plazo improrrogable de nueve días hábiles, comparezcan en forma en el juicio, representados por el Procurador para oponerse a la ejecución, si vieren convenirles, haciéndoles saber que se practicó el embargo de los bienes cuya relación consta en las actuaciones que obra en la Secretaría de este Juzgado, sin previo requerimiento de pago, por encontrarse en paradero desconocido y previniéndoles de que, si no comparecen, se declarará su rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles más notificaciones que las que determine la Ley.

Y para que sirva de citación de remate en forma a Pilar Vila Alvarez, cuyo último domicilio conocido es el de calle Barrio Santiago, s/n., de Barruelo de Santullán (Palencia); libro el presente en Palencia, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

328

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez del Juzgado de primera instanica de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal núm. 23/97, a instancia de don Luis César Barrionuevo Ibáñez y María del Rosario Lozano Martínez, representados por el Procurador Sr. Mediavilla, frente a don José Javier Ríos Sastre, herederos, herencia yacente y herederos desconocidos de don Félix Ríos González, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia. - Juez Sr. Lucio Revilla. - En Carrión de los Condes, a veinte de enero de mil novecientos noventa y siete. -Por presentado anterior escrito de demanda de juicio verbal, documentos y copias por el Procurador Sr. Mediavilla Cófreces, en nombre y representación de don Luis César Barrionuevo Ibáñez y doña María del Rosario Lozano Martínez, frente a don José Javier Rios Sastre, con domicilio en Villambroz, Hros. de don Félix Ríos González, herencia yacente y herederos desconocidos del mismo, regístrese con el número de orden correspondiente; examindo el contenido del poder presentado, siganse las sucesivas actuaciones con el mencionado Procurador, en nombre y representación que acredita, devolviéndole el poder previo testimonio del mismo en las actuaciones; visto el contenido de la demanda, se admite a trámite por lo dispuesto en los artículos 715 y siguiente de la Ley de Enjuicimiento Civil y demás concordantes, señalándose para la celebración del juicio verbal para el próximo día diez de marzo, a las diez trenta horas, citándose al primer codemandado por medio de exhorto a Saldaña y los hros, de Herencia Yacente y herederos desconocidos de don Félix Ríos González, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, tablón del Juzgado de Paz de Villambroz y en el de este Juzgado, con los apercibimientos de que, en caso de no comparecer al acto del juicio, serán declarados en rebeldía procesal, se les tendrá por precluído el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándose las demás resoluciones que se dicten en los estrados del Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.ª y doy fe.

Y para que sirva de edicto en forma a los fines acordados; expido el presente en Carrión de los Condes, a veinte de enero de mil novecientos noventa y siete. - Victoriano Lucio Revilla. - La Secretaria (ilegible).

307

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez del Juzgado de primera instanica de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 18/97, sobre reanudación del tracto sucesivo, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia. - Juez Sr. Lucio Revilla. - En Carrión de los Condes, a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete. - Habiéndose ratificado en su escrito los promoventes del presente expediente de dominio don Luis Román Paredes y doña Dionisia Sastre Escudero, promovido para la reanudación del tracto sucesivo con respecto a la siguiente finca: Rústica, terreno de secano, la núm. 24 de la hoja 3 del plano, en término de Calzada de los Molinos, al sitio o paraje de "Los Huesos". Tiene una extensión de 69 áreas y 80 centiáreas; y linda: Norte: camino; Sur, camino de los Huesos; Este, finca núm. 25 y Oeste, con la núm. 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes, al tomo 1.623, libro 45 del Ayuntamiento de Calzada de los Molinos, folio 244, finca registral núm. 5.761".

Visto el contenido del escrito presentado, se admite a trámite por lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, en relación con los 271 y siguientes de su Reglamento, teniéndose por designado como domicilio para oír notificaciones el del Procurador Sr. Mediavilla Cófreces; dése traslado al Ministerio Fiscal, así como a los herederos de doña Victorina Chusa Urbón, señora que figura como titular de la finca descrita y convóquese a las personas que pudiera perjudicar la inscripción que se inserta por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, en el tablón de Anuncios del Juzgado de Paz de Calzada de los Molinos y en el de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días, se personen en el presente procedimiento y alegar lo que estimen pertinente en defensa de su derecho.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.ª y doy fe.

Y para que sirva de edicto en forma a los fines acordados; expido el presente en Carrión de los Condes, a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete. - Victoriano Lucio Revilla. - La Secretaria (ilegible).

306

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

EDICTO

Don Alejandro Valentín Sastre, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Cervera de Pisuerga.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de Cuentas, con el número de registro: 35/96, sobre reclamación de cantidad, en el que aparecen como partes:

Demandante: Ana Isabel Valbuena Rodríguez.

y como demandado: D. Abilio González Rodríguez.

En los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término legal, los bienes que más adelante se relacionarán, con sujeción a las normas establecidas en los artículos 1,488 y siguientes de la L. E. Civil y, en las condiciones que a continuación se expresan, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día veintisiete de febrero, para la segunda subasta el día treinta y uno de marzo y para la tercera subasta el día treinta de abril, todas ellas a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera. - No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que será el precio tipo de la primera subasta.

Segunda. - Para poder tomar parte en las subastas, deberán los licitadores acreditar previamente, haber consignado en la Cuenta de este Juzgado 3430-000-10-0035/96, sita en la Sucursal del BBV número 497, de Aguilar de Campoo, una cantidad igual, al menos, al 20% del precio tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. - Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma establecida en el art. 1.499, párrrafo 3.º de la LEC.

Cuarta. - El tipo de la segunda subasta será el que resulte de rebajar el de la primera en un 25%.

Quinta. - La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, sin perjuicio de que los licitadores vengan obligados a constituir la misma consignación previa que para la segunda subasta.

Sexta. - Los autos y la certificación del Reg. de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

-La parte indivisa que le pertenece a don Abilio González Rodríguez, sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), al tomo 436, libro 28, folio 170, finca núm. 1.302. Local sito en la localidad de Riaño (León).

Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Cervera de Pisuerga, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y siete. - El Juez, Valentín Sastre. - La Secretaria, Anocíbar Pérez.

346

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 13 de enero de 1997, por el que este Ayuntamiento convoca concurso para la contratación de la Asistencia para Redacción del Proyecto de Complejo Deportivo Piscinas en Campos Góticos, de esta Ciudad.

- 1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación
 - c) Número de expediente: 110/96.

- 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: La Redacción de proyecto "Piscina Cubierta y al Aire Libre en Campos Góticos", de esta ciudad.
 - b) Lugar de ejecución: Palencia.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tres meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 14.000.000 de pesetas.

5. - Garantías:

Provisional: 280.000 pesetas.

- 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
 - b) Domicilio: Calle Mayor, n.º 7. Dpto. de Contratación.
 - c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
 - d) Teléfono: 71-81-84.
 - e) Telefax: 71-81-18 ó 71-81-38.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales (en horas de oficina de nueve a catorce), habidos entre el anuncio del concurso en el B. O. de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de plicas.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: Grupo II, subgrupo 4, categoría B.
- 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el B. O. de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del concurso o apertura de plicas. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación.
 - 1.a Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
 - 2.ª Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
 - 3.ª Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.
- 9. Apertura de las Ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento.
 - b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
 - c) Localidad. Palencia.
 - d) Fecha: El día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el B. O. de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.
 - e) Hora: Catorce horas.
- 10. Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 21 de enero de 1997. -. El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arija Guantes. 323

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 13 de enero de 1997, por el que se convoca subasta para la contratación de las obras de Reforma de edificio para Tercera Edad, Tello Téllez.

- 1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación.
 - c) Número de expediente: 119/96.
- 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: La ejecución de las obras de Reforma de Edificio para Tercera Edad Tello Téllez.
 - b) Lugar de ejecución: Palencia.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Seis (6) meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 24.599.847 pesetas.

5. - Garantías:

Provisional: 491.997 pesetas.

- 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
 - b) Domicilio: Calle Mayor, n.º 7. Dpto. de Contratación.
 - c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
 - d) Teléfono: 71-81-84.
 - e) Telefax: 71-81-18 ó 71-81-38.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales (en horas de oficina de nueve a catorce), habidos entre el anuncio del concurso en el B. O. de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de plicas.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: Grupo C, Categoría c).
- 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el B. O. de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del concurso o apertura de plicas. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación.
 - 1.ª Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
 - 2.ª Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
 - 3.ª Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): VEINTE DIAS.
- 9. Apertura de las Ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento.
 - b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

- c) Localidad. Palencia.
- d) Fecha: El día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el B. O. de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.
- e) Hora: Trece treinta horas.
- 10. Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 21 de enero de 1997. -. El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arija Guantes. 322

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 12 de diciembre de 1996, por el que se convoca concurso para la contratación del Servicio de Limpieza de la Casa Consistorial y del Edificio Administrativo Agustinas Canónigas del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

- 1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación.
 - c) Número de expediente: 95/96.
- 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: La prestación del servicio de Limpieza en los centros Municipales Casa Consistorial y Edificio Administrativo Agustinas Canónigas.
 - b) División por lotes y número: Lote I: Casa Consistorial. Lote II: Edificio Agustinas Canónigas.
 - c) Lugar de ejecución: Palencia.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Se empezará a prestar el Servicio de forma completa a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 9.600.000 pesetas para el Lote I y 7.200.000 pesetas para el Lote II.

5. - Garantías:

Provisional: 192.000 pesetas para el Lote I y 144.000 pesetas para el Lote II.

- 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
 - b) Domicilio: Calle Mayor, n.º 7. Dpto. de Contratación.
 - c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
 - d) Teléfono: 71-81-84.
 - e) Telefax: 71-81-18 ó 71-81-38.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales, habidos entre el anuncio del concurso en el B. O. de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de plicas.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: No se exige.

- 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: En horas de Oficina, de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el B. O. de la provincia, terminando el plazo de presentación el día anterior a la celebración del concurso o apertura de plicas. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación.
 - 1.ª Entidad: Ayuntamiento (Secretaria General).
 - 2.ª Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
 - 3.ª Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.
- 9. Apertura de las Ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento.
 - b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
 - c) Localidad. Palencia.
 - d) Fecha: El día siguiente a aquél en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el B. O. de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.
 - e) Hora: Trece treinta horas.
- 10. Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 13 de enero de 1997. -. El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arija Guantes.

350

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1996, el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la citada Ley se publica dicho acuerdo, junto con la modificación de la ordenanza, de acuerdo con el siguiente tenor literal:

- 1. -Modificar el artículo 3, apartados 1,a) y 3, de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que quedará redactado en los siguientes términos.
- "1.a) En las obras mayores, la cantidad reflejada en el presupuesto del proyecto como ejecución material".
 - "3. El tipo de gravamen será del 2,34 por 100".

Carrión de los Condes, 27 de enero de 1997. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

334

CASTRILLO DE VILLAVEGA

EDICTO

Formado el Padrón sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica del año 1997, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castrillo de Villavega, 27 de enero de 1997. - El Alcalde, Juan Rubio Sáez.

343

DUEÑAS

EDICTO

Por el presente Edicto quedan expuestos al público los padrones del Impuesto de Circulación de Vehículos a Motor; Precio Público por Entrada de Vehículos a través de las Acera y Vados Permanentes, referidos todos ellos al año 1997; así como los padrones de P.P. de Agua, Tasa Basuras y Tasa de Alcantarillado, relativos al 4.º Trimestre de 1996; por un período de quince días, en las oficinas municipales, a efectos de reclamaciones.

Dueñas, 27 de enero de 1997. - El Alcalde, J. M. Cañadas.

335

HERRERA DE VALDECAÑAS

EDICTO

Formado el Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 1997, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Herrera de Valdecañas, 24 de enero de 1997. - El Alcalde, Antonio Varas.

324

HERRERA DE VALDECAÑAS

EDICTO

Aprobado definivamente el Expediente de Modificación de Crédito número 1/96 por Crédito Extraordinario con cargo al Remanente de Tesorería, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

6. Inversiones reales.

Consiganación anterior: 2.450.000 pesetas.

Aumento: 404.200 pesetas.

Total: 2.854.200 pesetas.

Recursos a utilizar:

Del Remanente Líquido de Tesorería: 404.200 pesetas. Lo que se hace público para general conocimiento.

Herrerera de Valdecañas, 31 de diciembre de 1996. - El Alcalde, Antonio Varas.

MANQUILLOS

EDICTO

Formado el Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 1997, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Manquillos, 17 de enero de 1997. - El Alcalde, José Martínez Gallardo.

342

Aumentos: + 617.780 pesetas.

Previsión actual: 1.904.113 pesetas.

Recursos a utilizar

Del remanente de Tesorería disponible: 3.287.780 pesetas.

Total: 3.287.780 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soto de Cerrato, 29 de enero de 1997. - El Alcalde (ilegible).

350

SAN MAMES DE CAMPOS

EDICTO

Formado el Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica del actual ejercicio de 1997, permanece expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

San Mamés de Campos, 23 de enero de 1997. - El Alcalde, Jesús-S. Herrero Vega.

339

VALDE - UCIEZA

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del actual ejercicio de 1997, permanece expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valde - Ucieza, 23 de enero de 1997. - El Alcalde, Agripino Galindo Mediavilla.

341

SANTOYO

EDICTO

Formado por el Ayuntamiento el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 1997, el mismo se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santoyo, 22 de enero de 1997. - El Alcalde, Pedro Tejido Rodríguez.

338

VILLAHERREROS

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del actual ejercicio de 1997, permanece expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villaherreros, 22 de enero de 1997. - La Alcaldesa, Teresa Rodríguez Macho.

BARRIER AND RELIEF OF THE PROPERTY OF THE PROP

336

SOTO DE CERRATO

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuecia de acuerdo adoptado en sesión del 24 de abril de 1996, el expediente de suplemento de créditos del Presupuesto General de 1996, con cargo al superávit del ejercicio anterior de 1995. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del R. D. 500/90, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en dicho expediente:

GASTOS

Capítulo 2. - Gastos en bienes corrientes y servicios:

Previsión anterior: 5.225.719 pesetas.

Aumentos: + 2.670.000 pesetas.

Previsión actual: 7.895.719 pesetas.

Capítulo 6. - Inversiones reales:

Previsión anterior: 1.286.333 pesetas.

Entidades Locales Menores

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1997, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cascón de la Nava, 27 de enero de 1997. - La Presidenta, Inmaculada Rojo Prieto.

337

Imprenta Provincial - Palencia